

RAWSON, 19 de Diciembre de 2016.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 36.409/16, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut SA tramita la contratación de la empresa Associated Auditors S.A., para los servicios de auditoría interna, mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto mensual de \$3.973.800, más IVA, por 12 meses (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 240/1, me remito, y adhiero, puntualizando la disvaliosa práctica de proceder mediante contrataciones directa, cuando resulta eficaz, en términos de conveniencia y transparencia, hacerlo por licitación pública, y también se señala que se ha omitido remitir el anexo I del contrato a firmarse, en donde debiera consignarse la propuesta de servicios profesionales, y el detalle de la estimación de gastos en aéreos, comidas, refrigerios y movilidad, que por su cuantía dineraria gravita significativamente en el monto total del contrato -aprox. un 40% de la contratación-. Asimismo agrego que obra a fs. 245/7 contrato de locación de servicios, a fs. 236/7 proyecto de resolución de Directorio, y a fs. 248 la nota de remisión.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 98/16.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS